CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO 055 DE 2009 COMO SUS MODIFICACIONES

CERTIFICA

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	**APLICA**
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente	**NO APLICA**
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	**NO APLICA**

Por lo anterior, se certifica que, dentro de la planta de empleados de la entidad, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio para suplir las necesidades del municipio. Por lo cual, se hace necesario la contratación de un (1) profesional en comunicación social y periodismo, con experiencia laboral mínima de cuarenta y seis (46) meses en su área de ejercicio profesional para atender la necesidad prestada y cumplir el objeto contractual: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO DANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA, SEGUIMIENTO Y SOCIALIZACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y CAMPAÑAS DE INTERÉS SOCIAL DE LA ENTIDAD, DE MANERA TRANSVERSAL A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MORALES, CAUCA.",** cuya solicitud fue realizada mediante oficio del 06 de octubre de 2026. Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de morales (Cauca), el día 06 de octubre de 2026, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por MARIA ALEXANDRA JIMENEZ PEREZ, en calidad de secretaria de planeación e infraestructura y desarrollo económico.

ANGELA MARYURY LEON DAZA
Secretaria Talento Humano y Servicios Administrativos

Proyectó, Aprobó: Secretaria de Talento Humano. – Angela Maryury León Daza